



# "Municipalidad Distrital de Imperial"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

# RESOLUCION DE GERENCIA DE TRIBUTACION MUNICIPAL Nº 033-2021-GTM-MDI

Imperial, 22 de Enero del 2021

LA GERENCIA DE TRIBUTACION MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

### VISTO:

Que, mediante el Expediente Nº 6523-2020-MDI, de fecha 30 de diciembre del 2020, presentado por la Sra. ARIAS CORDOVA DE CASCO BECSY JOBANA, Identificada con DNI Nº 42072999, con domicilio Fiscal en Jr. 28 de Julio Nº 286 del Distrito de Imperial - Cañete, quien solicita la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL DEFINITIVA, para el Giro Comercial VENTA DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, BISUTERÍA, JUGUETES Y OTROS.

## **CONSIDERANDO:**

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades son órganos de gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce como función exclusiva de las Municipalidades Distritales, el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos de acuerdo con la zonificación, siendo que la regulación nacional para la tramitación y otorgamiento de ese tipo de autorizaciones se encuentra en la Ley N° 28976 – TRIBUTACIÓN LICENCIA DE CONTRIBUTACIÓN LICENCIA DE CONTRIBUTACION LICENCIA DE

Que, la Municipalidad Distrital de Imperial, con la finalidad de lograr el desarrollo económico y el crecimiento comercial ordenado del distrito; integra, actualiza, armoniza y simplifica el marco normativo existente para que los procedimientos administrativos tendientes a obtener la licencia de funcionamiento en sus distintas modalidades, estén acordes con las necesidades de promoción empresarial y protección al vecino y, de esta manera, brindar orientación y asesoramiento para la inversión, así como lograr la calidad y eficiencia en el servicio al usuario;

Que, la Ordenanza Municipal N° 005-2012-MDI publicado el 15 de marzo de 2012, tiene como finalidad regular los procedimientos administrativos para obtención de la Licencia de Funcionamiento y/o Cese de las Actividades que se otorga a los establecimientos de servicio, comercio, industria y otros en concordancia con la Ley N° 28972, Ley Marco de la Licencia de Funcionamiento.

Que, mediante Expediente N° 6523-2020-MDI, de fecha 30 de diciembre del 2020, presentado por la Sra. ARIAS CORDOVA DE CASCO BECSY JOBANA, Identificada con DNI N° 42072999, solicita Licencia de Funcionamiento Municipal Definitiva para el Local Ubicado en Jr. 28 de Julio N° 286 del Distrito de Imperial, para el giro comercial VENTA DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, BISUTERÍA, JUGUETES Y OTROS. Asimismo, la administrada anexa Declaración Jurada de Cumplimiento de las Condiciones Básicas de Seguridad en la Edificación, donde señala que su Establecimiento Objeto de Inspección cumple las características que han determinado el nivel de riesgo bajo o riesgo medio según clasificación de la Matriz de riesgo.

Que, mediante INFORME Nº 012-2021-JRCBL-SGDUYZ/GDTYA-MDI, de fecha 14 de enero del 2021, la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Zonificación, Informa que de acuerdo a los documentos adjuntos y al PLAN DE DESARROLLO URBANO del Distrito de Imperial, APROBADO MEDIANTE Ordenanza Nº 028-2008-MPC, de fecha 01 de octubre del 2008, el Predio en referencia le corresponde la Zonificación RC-1 (Residencial Comercio), el cual es compatible con el giro comercial solicitado, USO CONFORME.



# "Municipalidad Distrital de Imperial"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante **INFORME** Nº 040-2021-SGFT-GTM-MDI, de fecha 19 de enero del 2021, emitida por la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, señala que la administrada cumple con los requisitos exigidos por Ley, para la expedición de la Licencia de Funcionamiento.

Que, siendo facultad de nuestra jurisdicción el otorgamiento y control de la licencia de funcionamiento, incentivar la inversión privada y desarrollo económico del distrito, y verificando que el giro comercial que pretende desarrollar la administrada en nuestra jurisdicción no incide en la salud, el medio ambiente y la seguridad ciudadana, resulta Factible otorgar la Licencia de Funcionamiento, materia de solicitud, para el Giro Comercial VENTA DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, BISUTERÍA, JUGUETES Y OTROS respecto al Local Ubicado en el Local Ubicado en Jr. 28 de Julio N° 286 del Distrito de Imperial.

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del Procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 443-2019-ALC/MDI;

## SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la Sra. ARIAS CORDOVA DE CASCO BECSY JOBANA, Identificada con DNI Nº 42072999. Asimismo, AUTORIZAR la expedición del Reprificado de Licencia de Funcionamiento Municipal Definitiva Nº 9566, para el Giro Comercial VENTA DE CARTÍCULOS PARA EL HOGAR, BISUTERÍA, JUGUETES Y OTROS, con nombre comercial MEGA OFERTÓN "DE TODO PARA TI" respecto al Local Ubicado en el Local Ubicado en Jr. 28 de Julio Nº 286 Del Distrito de Imperial.

**ARTICULO SEGUNDO.** – Corresponde bajo responsabilidad, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres, programar la inspección para la verificación de las condiciones de seguridad declarada en defensa civil.

**ARTICULO TERCERO.** – No se Autoriza efectuar ampliación, modificación y/o cambio de giro, ni razón social, reducción y/o ampliación de área, ocupar la vía pública con fines comerciales, de comprobarse el incumplimiento seria sujeto de sanción y clausura del establecimiento comercial.

ARTICULO CUARTO. — El otorgamiento de la presente resolución no exime de las acciones de Fiscalización que pueda disponer la Administración Municipal y Tributaria respectiva.

ARTICULO QUINTO. – Encargar al personal de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria Municipal y Unidad de Vigilancia Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución, para acciones de competencia.

ARTICULO SEXTO. - Encargar a la Sub Gerencia de la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MINOPALDAD USTRITAL DE MPENA

Lic. Adm., Elodia Eden Tadeo Escalante GERENTE DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL

09-03-2021

08:20 am





9296 CERTIFICADO Nº: EXPEDIENTE N°: 6523/2020

# LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

COLNCIA DE

# DEFINITIVA

Habiendo cumplido con los requisitos Legales y Administrativos para obtener la Autorización

Municipal de Funcionamiento, segun Ordenanza Municipal Nº 005-2012-MDI y Ley N°28976 Ley Marco

1 de Funcionamiento, se otorga la Presente de Licencia

Apellidos y Nombres / Razón Social: ARIAS CORDOVA DE CASCO BECSY JOBANA

Ubicación del Establecimiento:

JR 28 DE JULIO N° 286 IMPERIAL CAÑETE

MEGA OFERTON "DE TODO PARA TI"

COMERCIO Actividad Económica: VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR BISUTERIA, JUGUETES Y OTROS Giro(s) Autorizado(s):

32.00 Area Total:

2

del 2,021

ENERO

de

25

Imperial,

NOTA

Lic. Adm. Elodia Eden Tadeo Escalante

AND MANDED AND A DESTREE

Ann Frank

AND MUNICIPALIDO DISTRITA DE NAPERAL

RUC: 10420729991

in Vergera Coaguila ESTA AUTORIZACION ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE DEBE COLOCARSE EN LUGAR VISIBLE; EL CIERRE DEL ESTABLECAMIENTO DEBE SER RIPIA COMUNICADO A LA MUNICIPALIDAD DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES DE HABERSE EFECTUADO ESTA LICENCIA NO AUTORIZA EL USO DE LA VIA PUBLICA

40